Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

Barranquilla, 17 enero de 2025

CONTRATO NRO. CO1-PCCNTR-6364082-2024 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y SUMINISTROS Y MONTAJES JIM S.A.S.

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar informe final, de acuerdo con la siguiente información:

I. RESUMEN CONTRACTUAL

DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO	SENA REGIONAL ATLANTICO CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACION
SUPERVISOR DEL CONTRATO	LUZ KARIME BULA TORRECILLA
APOYO A LA SUPERVISIÓN	N/A
CONTRATO NRO.	CO1-PCCNTR-6364082-2024
TIPO DE CONTRATO	COMPRAS Y/O SUMINSTROS
OBJETO	CONTRATARLA COMPRA DE EQUIPOS Y MAQUINARIA INDUSTRIAL QUE SE REQUIERE PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS HABILIDADES DEL PROGRAMA WORDSKILLS DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACIÓN DE LA REGIONAL ATLANTICO.
CONTRATISTA	SUMINISTROS Y MONTAJES JIM S.A.S.
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	MAURO GUTIERREZ DE LA ROSA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	1.129.570.068
VALOR INICIAL	39.295.704
FORMA DE PAGO	UNICO PAGO
PLAZO INICIAL	30 DIAS

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	8624 del 29 de abril de 2024
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	349824 del 27 de mayo de 2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	24/05/2024
FECHA DE INICIO	28/05/2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	28/06/2024
MODIFICACIÓN NRO. 1 (Adición)	5.932.150
MODIFICACIÓN NRO. 2 (Sí aplica)	N/A
CDP QUE RESPALDA EL OTROSÍ (Sí aplica)	N/A
RP QUE RESPALDA EL OTROSÍ (Sí aplica)	N/A
SUSPENSIÓN (Sí aplica)	N/A
CESIÓN DE CONTRATO (Sí aplica)	N/A
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN (Sí aplica)	N/A
FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN (Sí aplica)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$45.227.854
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	28/06/2024
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	N/A
VALOR TOTAL PAGADO	$45.227.854
VALOR TOTAL EJECUTADO	$45.227.854

II. ASPECTOS TÉCNICOS

1. OBLIGACIONES

En virtud de la celebración del contrato nro. CO1-PCCNTR-6363921, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

NRO	**OBLIGACIONES** (Incluya todas las obligaciones contractuales)	**¿CUMPLIÓ? (SI / NO / Parcialmente/ No se requirió el cumplimiento)**	**OBSERVACIONES O EVIDENCIAS**

1	Ejecutar el objeto del presente contrato dentro de los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la solicitud de cotización o invitación a cotizar los cuales hacen parte vinculante del contrato, en los términos del Decreto 1082 del 2015. 6 GCCON-F-021 V.02	**X**	
2	Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por el SENA	**X**	
3	Ejecutar el objeto contractual en condiciones establecidas por el SENA para la correcta entrega de los materiales, según requerimientos del supervisor del contrato hasta el plazo del vencimiento del contrato.	**X**	
4	Mantener los precios ofrecidos fijos durante la ejecución del contrato e informar oportunamente sobre cualquier irregularidad que advierta en el desarrollo de este.	**X**	
5	El contratista será responsable por la calidad de los elementos. Por lo mismo, se obliga a asumir los costos o acciones correctivas por bienes no recibidos a satisfacción por el supervisor, o con especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas. Lo anterior, sin perjuicio de la respectiva garantía de cumplimiento y calidad u otras medidas correctivas o sancionatorias que la Entidad considere pertinentes y que sea responsabilidad del contratista. Se entiende por bienes de mala calidad, los	**X**	

	que tengan mal funcionamiento, incluidos los de valor agregado ofertado, los que cuenten con especificaciones inferiores o diferentes a las exigidas para los diferentes fines. El contratista deberá realizar el cambio por un elemento 7 GCCON-F-021 V.02 que cumpla en términos de calidad y eficiencia por su cuenta y asumir el pago de los daños que hayan sufrido el SENA por los bienes defectuosos.		
6	Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. 12. Será por cuenta del CONTRATISTA el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con el SENA.	**X**	
7	Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo y las consagradas en el Código de Comercio y demás normas vigentes, deberán ser acatadas por el oferente.	**X**	

III. ASPECTOS LEGALES

1. GARANTÍAS CONTRACTUALES (Si aplican)

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO [Diligencie si aplica]	
ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA
NRO. DE PÓLIZA	320-47-994000028710
CERTIFICADO O ANEXO	N/A
FECHA EXPEDICIÓN	27/05/2024

FECHA APROBACIÓN	25/04/2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	28/05/2024	28/10/2024	$10.151.799,20
Devolución del pago anticipado	N/A	N/A	N/A
Salarios y prestaciones sociales	N/A	N/A	N/A
Calidad y correcto Funcionamiento de los Bienes y equipos	28/05/2024	28/06/2025	$10.151.799,20

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL [Diligencie si aplica]			
ASEGURADORA	N/A		
NRO. DE PÓLIZA	N/A		
CERTIFICADO O DE ANEXO	N/A		
FECHA EXPEDICIÓN	N/A		
FECHA APROBACIÓN	N/A		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	N/A	N/A	N/A

En atención a lo señalado en el modificatorio nro. [Incluir número del modificatorio, según corresponda. Si no se suscribió ninguno, se elimina lo sucesivo] se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

NOTA INTERNA. Esta información se debe diligenciar respecto del último modificatorio suscrito y que haya obligado al contratista a generar un anexo a las pólizas.

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO [Diligencie si aplica]			
ASEGURADORA	N/A		
NRO. DE PÓLIZA	N/A		
CERTIFICADO O ANEXO	N/A		
FECHA EXPEDICIÓN	N/A		
FECHA APROBACIÓN	N/A		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	N/A	N/A	N/A

Devolución del pago anticipado	N/A	N/A	N/A
Salarios y prestaciones sociales	N/A	N/A	N/A
Calidad del servicio	N/A	N/A	N/A

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL [Diligencie si aplica]			
ASEGURADORA	N/A		
NRO. DE PÓLIZA	N/A		
CERTIFICADO O DE ANEXO	N/A		
FECHA EXPEDICIÓN	N/A		
FECHA APROBACIÓN	N/A		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	N/A	N/A	N/A

2. MULTAS Y SANCIONES

De acuerdo con el informe final de Supervisión, suscrito por Luz Karime Bula Torrecilla durante la ejecución del contrato no se presentaron multas ni sanciones, y se cumplieron a cabalidad con las obligaciones contractuales.

NO hay procesos sancionatorios en curso.

3. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Mediante certificación emitida del día 16 de agosto de 2024, El suscrito ALIRIO RAMOS DIAZ identificado con . 5755983 de SAN VICENTE DE CHUCURI en mi condición de Representante Legal de QUALITY SERVICE R&M S.A.S identificada con NIT : 901.179.367 – 5, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, y los

cuales fueron entregados para el proceso de pago, el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.

4. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el día 24 de mayo de 2024, a Luz Karime Bula Torrecilla. desde el 24 de mayo de 2024 hasta el 30 de diciembre de 2024

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció lo siguiente:

La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación del mismo. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

IV. ASPECTOS FINANCIEROS

1. PAGOS REALIZADOS

Relación de Pagos del Contrato

El día 15 de enero de 2024 Osvaldo Reyes Padilla expidió el certificado de desembolsos del contrato No.CO1- PCCNTR-6364082 que a continuación se relaciona:

NÚMERO DE CUENTA POR PAGAR	NUMERO DE OBLIGACIÓN	NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO DE PAGO
84724	1171424	381252224	2024-10-17	38.006.600,00	2.413.419,00	35.593.181,00
84824	1171524	381252324	2024-10-17	7.221.254,00	0	7.221.254,00
TOTALES				**$45.227.854,00**	**$2.413.419,00**	**$42.814.435,00**

2. ESTADO FINANCIERO

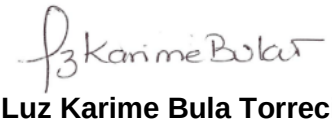
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$45.227.854,00
VALOR TOTAL PAGADO	$45.227.854,00

VALOR EJECUTADO	$45.227.854,00
SALDO	**$0,00**
SALDO POR REINTEGRAR	0
SALDO POR LIBERAR	**$0.00**

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

REALIZAR la liquidación bilateral del contrato No. CO1-PCCNTR-6364082-2024 teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción

Cordialmente,



Luz Karime Bula Torrecilla
Supervisora del Contrato



Proyectó: Juana Cantillo
Contratista Apoyo Compras Bienes y Servicios
Centro Industrial y de Aviación

Anexos:

a. Copia del acta de Inicio
b. Copia del contrato (Cuando aplique, No aplica en SECOP II)
c. Copia de los otrosíes generados (Cuando aplique)
d. Certificado de Desembolsos
e. Comprobante de pago de salud y pensión (Último).
f. Certificado de recibo a satisfacción (Cuando aplique)
g. Memorandos de designación de las supervisiones del contrato (Cuando apliquen, No aplican en SECOP II

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA CONTRACTUAL

ACTO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

Barranquilla, 24 de mayo de 2024

PARA:	Luz Karime Bula Torrecilla
DE:	**Hernando Luis Estarita Tapias**
ASUNTO:	Designación de Supervisor

Me permito comunicarles que han sido designada como Supervisora del Contrato descrito a continuación.

CONTRATO No.	CONTRATISTA	OBJETO
CO1-PCCNTR-6364082-2024	SUMINISTROS Y MONTAJES J.I.M S.A.S.	CONTRATARLA COMPRA DE EQUIPOS Y MAQUINARIA INDUSTRIAL QUE SE REQUIERE PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS HABILIDADES DEL PROGRAMA WORDSKILLS DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACIÓN DE LA REGIONAL ATLANTICO.

En caso de presentar incompatibilidad y/o conflicto de interés para ejercer como supervisor el contrato referido, deberá manifestarlo por escrito máximo al día siguiente de la notificación de la presente comunicación, si no realiza manifestación alguna se entenderá que acepta esta designación.

En su actuación como Supervisor está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto contractual, por cuanto de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 “Responsabilidad Fiscal”, la
Ley 734 de 2002 “Código Disciplinario Único” y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”, el supervisor responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley, y el Manual de Contratación del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

La referida obligación se hace efectiva a través de los informes de supervisión los cuales deberán registrarse en el Sistema Electrónico de Contratación Estatal SECOP II, dentro del término que se señale en el clausulado contractual, en donde conste por ejemplo, el cumplimiento de su objeto, suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del contrato y

relación de pagos y saldos.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar por escrito al Ordenador del Gasto cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o convenio, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago, y todas las demás obligaciones que deban cumplir las partes y/o el contratista, señaladas en el respectivo contrato o convenio, o en el Manual de Contratación del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

Una vez finalice el contrato, deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual de recibo a satisfacción y proyectar el acta de liquidación respectiva.

NOTA: Se designa como Dinamizadora Ambiental a: Deysi Maria pájaro Meza.
Aspectos de Seguridad y Salud en el Trabajo a: Elizabeth Rúa Ordoñez .

Atentamente,

HERNANDO LUIS ESTARITA TAPIAS

Firmado digitalmente por HERNANDO LUIS ESTARITA TAPIAS
Fecha: 2024.05.27 16:44:21 -05'00'

Hernando Luis Estarita Tapias
Subdirector (e) Centro Industrial y de Aviación

Proyectó: Juana Cantillo
Contratista Apoyo Compras Bienes y Servicios
Centro Industrial y de Aviación

ACTA DE INICIO No. 002-2024

CONTRATO No:	6364082-2024
TIPO DE CONTRATO:	COMPRAS Y/O SUMINISTROS
OBJETO:	CONTRATARLA COMPRA DE EQUIPOS Y MAQUINARIA INDUSTRIAL QUE SE REQUIERE PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS HABILIDADES DEL PROGRAMA WORDSKILLS DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACIÓN DE LA REGIONAL ATLANTICO.
VALOR:	$39.295.704
CONTRATISTA:	SUMINISTROS Y MONTAJES J.I.M S.A.S.
NIT:	900338987-0
REPRESENTANTE LEGAL:	MAURO GUTIERREZ DE LA ROSA
SUPERVISOR DESIGNADO:	LUZ KARIME BULA TORRECILLA
PLAZO:	30 DIAS
LUGAR DE EJECUCIÓN:	SENA INDUSTRIAL CALLE 30 No. 3E-164

En la ciudad de Barranquilla a los veintiocho (28) días del mes de mayo de 2024, entre los suscritos Hernando Luis Estarita Tapias identificado con la cédula de ciudadanía N°. 72.001.906, Expedida en Barranquilla, en calidad de Subdirector (e) del Centro Industrial y de Aviación Barranquilla Regional Atlántico, y Luz Karime Bula Torrecilla, identificada con la cedula de ciudadanía No.32.894.363, expedida en Barranquilla, en calidad de Supervisora por el SENA, y por la otra parte, Mauro Gutiérrez de la Rosa identificado con cédula de ciudadanía No.1.129.570 Expedida en Barranquilla, hemos convenido suscribir el acta de inicio del Contrato No.6364082-2024, bajo los términos que anteceden y los siguientes:

Número y fecha del registro presupuestal: Número de RP: 349824 de fecha 27/05/2024

Fecha de aprobación de las garantías: Fecha 28/05/2024

Fecha de inicio: Fecha 28/05/2024

Fecha de Terminación: Fecha 28/06/2024

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Ejecutar el objeto del presente contrato dentro de los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la solicitud de cotización o invitación a cotizar los cuales hacen parte vinculante del contrato, en los términos del Decreto 1082 del 2015.
2. Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por el SENA.
3. Ejecutar el objeto contractual en condiciones establecidas por el SENA para la correcta entrega de los materiales, según requerimientos del supervisor del contrato hasta el plazo del vencimiento del contrato.
4. Dar cumplimiento a las ESPECIFICACIONES TECNICAS conferidas en los ítems 7, Y 7.1
5. Realizar las demás actividades inherentes al objeto del contrato, garantizando así la culminación de esta.
6. Mantener los precios ofrecidos fijos durante la ejecución del contrato e informar oportunamente sobre cualquier irregularidad que advierta en el desarrollo de este. 7 GCCON-F-021 V.02
7. Responder por el pago de los impuestos que cause la suscripción del contrato.
8. Presentar los documentos necesarios para la ejecución y perfeccionamiento del contrato.
9. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de hacer u omitir algún hecho.
10. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos de este.
11. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
12. Será por cuenta del CONTRATISTA el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con el SENA.
13. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.

14. Entregar los materiales, dichos elementos deben ser de óptima calidad y según los requerimientos de oportunidad y eficiencia solicitados por la entidad a través del supervisor designado.

15. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el SENA por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión.

16. El contratista pondrá a disposición la logística necesaria para el cumplimiento del contrato.

17. Informar de forma inmediata al supervisor del contrato de cualquier anomalía que se presente durante la ejecución del mismo.

18. Colaborar con el SENA en lo que sea necesario para el cumplimiento del objeto contractual.

19. El contratista será responsable por la calidad de los elementos. Por lo mismo, se obliga a asumir los costos o acciones correctivas por bienes no recibidos a satisfacción por el supervisor, o con especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas. Lo anterior, sin perjuicio de la respectiva garantía de cumplimiento y calidad u otras medidas correctivas o sancionatorias que la Entidad considere pertinentes y que sea responsabilidad del contratista. Se entiende por bienes de mala calidad, los que tengan mal funcionamiento, incluidos los de valor agregado ofertado, los que cuenten con especificaciones inferiores o diferentes a las exigidas para los diferentes fines. El contratista deberá realizar el cambio por un elemento que cumpla en términos de calidad y eficiencia por su cuenta y asumir el pago de los daños que hayan sufrido el SENA por los bienes defectuosos.

20. El transporte, cargue y descargue requerido para la entrega de los bienes requeridos por el SENA, serán asumidos por el PROVEEDOR.

21. Mantener indemne al SENA, de cualquier reclamación que puedan presentar personas naturales y/o jurídicas vinculadas por el contratista, con ocasión de la ejecución del contrato a celebrarse.

22. Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA. 8 GCCON-F-021 V.02 23. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, articulo 3 de la Ley 797 de 2003, inciso 1 del artículo

23. 23 del Decreto 1703 de 2002 y demás normas que lo adicionen o modifiquen EL CONTRATISTA deberá efectuar el pago oportuno de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscalidad, y cuota de aprendices si lo amerita y acreditar encontrarse a paz y salvo como requisito previo para cada pago que se le vaya a efectuar.

24. Presentar oportunamente las facturas, soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.
25. Conocer a cabalidad estudio previo, pliego de condiciones, anexos y el contrato para realizar la ejecución del mismo.
26. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al SENA por el incumplimiento del contrato.
27. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo y las consagradas en el Código de Comercio y demás normas vigentes, deberán ser acatadas por el oferente.
28. El contratista que entregue los elementos requeridos deberá diligenciar el criterio de inducción de SST, Ambiental y energético previo al ingreso a las instalaciones del Centro y/o ejecución contractual.
29. Dar cumplimiento al protocolo de bioseguridad y a las normas en materia.
30. Presentar los Informes sobre la ejecución del contrato que le sean solicitados por el supervisor del mismo.
31. Entregar los elementos acordes a las indicaciones del supervisor y a la necesidad descrita en el contrato.
32. Garantizar que los bienes requeridos sean de marcas debidamente registradas y de reconocida calidad en el mercado al que pertenecen.
33. Garantizar la calidad de los productos por defectos de fabricación y en caso de presentarse tal situación, estos se restituirán sin ningún costo para el centro.
34. En caso de que el proveedor se encuentre obligado a facturar electrónicamente deberá aportar factura electrónica de acuerdo con lo establecido por la DIAN, el cual será un requisito para el pago del respectivo contrato. Todas las facturas electrónicas para su reconocimiento tributario deberán ser validadas previo a su expedición, por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) o por un proveedor autorizado por esta. La factura electrónica solo se entenderá expedida cuando sea validada por el proveedor autorizado.

PARÁGRAFO: factura electrónica sin validación previa, en estos casos, la factura se entenderá expedida con la entrega al adquiriente y deberá ser enviada a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) o proveedor autorizado para su validación dentro de las 48 horas siguientes. Contadas a partir del momento en que se solucionen los problemas tecnológicos”

Información del supervisor del contrato

Nombre: Luz Karime Bula Torrecilla

Cargo: Coordinadora Misional

Teléfono: 3007673722

Correo electrónico: lbulat@sena.edu.co

Dirección física de la Entidad: Calle 30 No. 3E-164 Barranquilla.

HERNANDO LUIS ESTARITA TAPIAS

Firmado digitalmente por HERNANDO LUIS ESTARITA TAPIAS
Fecha: 2024.05.29 15:28:31 -05'00'

Hernando Luis Estarita Tapias
Subdirector (e) de Centro Industrial y de Aviación

Mauro Gutiérrez de la Rosa
Representante Legal

Luz Karime Bula Torrecilla
Supervisora del Contrato

Proyectó: Juana Cantillo
Contratista Apoyo Compras Bienes y Servicios
Centro Industrial y de Aviación

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO ANEXO OTROSÍ No. 1

AL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.6364082 DE 2024

Mediante este documento se modifica el contrato CO1.PCCNTR.6364082 DE 2024, así:

1. **ADICIÓNESE** al contrato No. CO1.PCCNTR.6364082 DE 2024 que tiene por objetivo: CONTRATARLA COMPRA DE EQUIPOS Y MAQUINARIA INDUSTRIAL QUE SE REQUIERE PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS HABILIDADES DEL PROGRAMA WORDSKILLS DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACIÓN DE LA REGIONAL ATLANTICO, el cual se encuentra amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 8624 del 29 de abril de 2024, la suma de **CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/L ($ 5.932.150)** teniendo en cuenta que las necesidades del centro son mayores a las contratadas inicialmente tal como se puede determinar en la necesidad general y estudios de mercado adelantados dentro del proceso, donde se realizaron ajuste de cantidades, así mismo, el Centro Industrial y de Aviación cuenta con la disponibilidad presupuestal para llevar a cabo una mayor satisfacción de dicha necesidad inicial.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO EXPRESADO EN SMMLV	SOLICITUD DE ADICIÒN EXPRESADO EN SMMLV	PORCENTAJE DE ADICIÒN EN SMMLV	VALOR ADICIÒN EN PESOS
30.22	4.56	12.74%	$ 5.932.150

DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, se considerarán para todos los efectos parte integrante de la modificación No. 1 realizada al contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **a)** Solicitud o justificación de modificación. **b)** Informe de modificación No. 1 emitido por el supervisor del contrato para llevar a cabo la presente modificación. **c)** Los demás documentos previos expedidos por el **SENA** en desarrollo del proceso para la modificación.

RÉGIMEN LEGAL: El contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015**.**

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato, se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes en la plataforma transaccional SECOP II.

OTROSÍ No. 1: Las demás condiciones y cláusulas que no hayan sido modificadas en el contrato electrónico y en el presente anexo, continúan vigentes.

HERNANDO LUIS ESTARITA TAPIAS
Firmado digitalmente por HERNANDO LUIS ESTARITA TAPIAS
Fecha: 2024.06.11 08:44:04 -05'00'

HERNANDO LUIS ESTARITA TAPIAS
Subdirector (e) Centro Industrial y de Aviación

Proyectó: Federico Rodríguez Vargas Federico R.
Poyo Profesinal, Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros

Revisó: Jairo Garizabalo Perez
Profesional Gr-02 Grupo de Apoyo Adtvo. Intercentros

Revisó: María Teresa Argote Jutinico
Apoyo Jurídico de Adquisición de Bienes y Servicios

	Versión: 06
	Código: GIL-F-010

Proceso Gestión de Infraestructura y Logística

Formato Acta de Recibo a Satisfacción

Acta N° _____

FECHA:	2/07/2024	**CIUDAD/MUNICIPIO:**	BARRANQUILLA
COD REGIONAL:	8	**REGIONAL**	ATLANTICO
CENTRO DE COSTO:	CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACION		
COD CENTRO DE COSTO:	9208		
TIPO DE ADQUISICIÓN:	CONTRATO	**TIPO DE ENTREGA:**	SUMINISTRO
N° DE ACTO ADMINISTRATIVO:	CO1- PCCNTR-6364082-2024	**FECHA ACTO ADMINISTRATIVO:**	24/05/2024
PROVEEDOR CONTRATISTA:	SUMINISTROS Y MONTAJES J.I.M. S.A.S		
NIT/CEDULA DE CIUDADANIA:	900338987-0		
VALOR TOTAL:	45.227.854.00		
FECHA DE VENCIMIENTO:	3/07/2024		

OBJETO DEL CONTRATO:

CONTRATAR LA COMPRA DE EQUIPOS Y MAQUINARIA INDUSTRIAL QUE SE REQUIERE PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS HABILIDADES DEL PROGRAMA WORDSKILLS DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACION DE LA REGIONAL ATLANTICO.

CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVOS	2	**CANTIDAD BIENES DE CONSUMO**	35

RECIBIDO A SATISFACCION:

A través del siguiente documento certifico que los bienes recibidos cumplen con las características técnicas y físicas establecidas por el SENA en el acto administrativo.

OBSERVACIONES

CONTRATAR LA COMPRA DE EQUIPOS Y MAQUINARIA INDUSTRIAL FUERON ENTREGADOS EN EL ALMACEN Y CUMPLEN CON LAS ESPEIFICACIONES TECNICAS DEL CONTRATO

FIRMA SUPERVISOR			
NOMBRE COMPLETO	LUZ KARIME BULA TORRECILLA		
N° DE IDENTIFICACIÓN	32894363		
CORREO INSTITUCIONAL	lbulat@sena.edu.co		
CARGO	COORDINADORA MISIONAL	**N° DE CONTACTO**	3007673722

SUMINISTROS
Y MONTAJES JIM S.A.S

Barranquilla, 25 de junio de 2024

Cordial saludo,
Centro Industrial y de Avión SENA Regional Atlántico
Calle 30 No. 3E-164
Barranquilla

ACTA DE ENTREGA -CONTRATO No. PCCNTR-6364082-2024

Yo MAURO GUTIERREZ DE LA ROSA, mayor de edad vecino de la ciudad de barranquilla, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.129.570.068 de Barranquilla, actuando en nombre y representación de SUMINISTROS Y MONTAJES J.I.M. S.A.S identificada con NIT 900.338.987-0 realizo la entrega de los siguientes elementos dando así cumplimiento al contrato ante mencionado.

Items	Nombre del elemento	Descripción del elemento
1	CORTADORA DE LADRILLOS Y BLOQUES	Capacidad de disco: 10″ – 14″ Profundidad de corte: hasta 100 mm tipo de motor: motor Monofásico 220v Longitud máx. de corte: 700 mm Inclinación: Corte en Ángulos de 45° y 90°
2	CUCHILLA SIERRA DE DIAMANTE	CUCHILLA ESPECIAL PARA LA BANDA DE SIERRA DE DIAMANTE . Sierra de diamante intercambiable para la cortadora eléctrica de cinta de diamante Karl Dahm 40910. Cuchilla diamantada, adecuada para cortes de materiales tales como mosaico, vidrio, mármol, granito, baldosas de porcelana y cerámica, realiza cortes precisos. Corte en húmedo Profundidad de corte de hasta 30 mm y anchuras de corte de hasta 325 mm. Ancho de banda 7mm Longitud de la banda: 1810mm
3	CORTADORA MANUAL DE CERÁMICA:	Cortadora manual de cerámica:Longitud de corte 92 cm, Con tope lateral milimetrado para cortes repetitivos y escuadra 45º.doble guia para una mejor visibilidad durante el rayado, base de alumnio , Rodeles intercambiables de 6, 8 y 10 mm. Rodel de 8mm incluido
4	CORTADORA ELÉCTRICA	Cortadora eléctrica para el corte de baldosa cerámica y otros materiales. Disco de diamante CEV-PRO de Ø 200 mm.
5	CORTADORA ELÉCTRICA	Cortadora eléctrica para el corte de baldosa cerámica y otros materiales. Disco de diamante CEV-PRO de Ø 180 mm. incluido.Refrigeración del disco por inmersión. Mesa abatible de acero inoxidable. Rápido sistema de posicionamiento a 45º. Protector de disco desmontable para cortes verticales. Ideal para cajas de luz, marcos.Refrigeración del disco por inmersión. Tope lateral para cortes repetitivos. Cable eléctrico: 1,5 m. Motor directo con protector térmico. Alimentación 110V
6	LIJADORA DE BANDA	Lijadora de banda: Potencia: 940W.- Tamaño de banda: 100x610mm (4x24 pulg) - Velocidad de banda: 380m / min (1,250ft/min).- Dimensiones (L x A x A): 354x175x169mm (14x6-7/8x6-5/8 pulg) - Peso neto: 6.2Kg (13.7lbs). - Cable de conexión: 2.0m (6.6ft)

7	TALADRO PERCUTOR	Taladro Percutor 1/2" 18Vol. CARACTERÍSTICAS. Tipo de trabajo: Industrial.Mandril: 1/2-pulg (13mm).. Potencia: 18V Incluye: 1 Bateria de 18V 1,5Ah y 1 Cargador
8	MEZCLADOR DE MORTERO	Mezclador de mortero para enchape: Caja reductora con 2 velocidades y regulador electrónico para optimizar el mezclado de cada material. Varilla de mezclado intercambiable con conexión M14. Rosca de acoplamiento directo para mezcladores con acabado M14. . Ø máximo de mezclador: 140 mm.
9	INCLINÓMETRO DIGITAL	Inclinómetro digital con punto láser integrado para transferir inclinaciones a una longitud hasta 30m. Con ímanes y dos cintas para la sujeción segura en cualquier pieza de trabajo. Longitud 60cm. Rango de medición 0-360° .Precisión de medición electrónica a 1°-89° = ± 0,2°. Alimentación de tensión de medición de inclinación 1 x 9 V 6LR61. Alimentación de tensión de funcionamiento del láser 2 x 1,5 V LR03. Duración de funcionamiento, medic. de inclinación aprox. 300 h. Tiempo de funcionamiento del láser aprox.20 h. Tipo de láser 635 nm, < 1 mW. Clase de láser 2. Precisión de nivelación del láser ± 0.5 mm/m. Unidades de medición °, %, mm/m. Rosca del trípode 1/4"
10	NIVEL LÁSER	Nivel laser autonivelante de dos líneas 15 metros
11	TRÍPODE	Tripode para colocar niveles y medidores ,con rosca de este trípode es de ¼" que encaja con los equipos Bosch; amplitud de altura de trabajo es de 55 a 157 centímetros.
12	ESCALERA	Escalera tijera industrial Material: Aluminio Tipo: 1 de 3 pasos
13	ATORNILLADOR PARA DRYWALL-ALAMBRICO	Potencia de entrada: 570W velocidad: 4000 RPM Voltaje: 110V
14	ATORNILLADOR PANELYESO 18V-INALAMBRICO	Potencia de salida:500 WATTS Motor: BL (SIN ESCOBILLAS) Velocidad: 2.500RPM Tensión de la batería: 18V
15	CARGADOR 18V CON 2 BATERIAS 3.0AH	Tensión de la batería 18.0 V Corriente de carga: 3-4 A
16	NIVEL LASER LINEA VERDE	cantidad de líneas: 5 Distancia máxima de medición: 30 m Accesorios: aterías,Cargador,Cuerda,ESTUCHEANTIGOLPES,Gafas
17	TALADRO DESTORNILLADOR	Voltaje: 110V/220V Tamaño del mandril: 13 mm Capacidad: Madera (25 mm) Metal (13 mm) Hormigón (6,5 mm) INCLUYE: Batería Cargador Bolsa
18	PLANCHA INDUSTRIAL DE VAPOR	Voltaje: 110V Plancha industrial al vapor Incluye: Galón para el agua Manguera Resorte para la manguera y agarraderas. base resistente al calor. Zapato de teflón original
19	BALANZA ANALITICA	Balanza analitica precisión 0.0001g pesaje maximo de 220g Alimentación: Adaptador AC110V ~ 240V Pantalla LCD Tiempo de estabilización, 3-5 segundos Adaptador de corriente universal Calibración interna Pantalla LCD superbrillante con retroiluminación Interfaz RS232

20	PLANCHA DE CALENTAMIENTO CON AGITACIÓN MAGNÉTICO	Plancha De Calentamiento Con Agitación Magnético Material Aleación de acero Dimenciones apoximadas 12 cm largo * 2 cm ancho Potencia de calentamiento: 180W Temperatura máxima de la placa de calentamiento: 380°C Velocidad de agitación: 100-2000rpm ajustable Capacidad de agitación: 2000 ml de líquido
21	ESPECTROFTOMETRO UV	Rango de longitud de onda: 325nm - 1000nm; Precisión de longitud de onda: 2nm; Repetibilidad de longitud de onda: 1nm; Precisión de transmisión: 0.5% (T); Repetibilidad de transmisión: 0.2% (T); Ancho de banda espectral: 4nm; Luz dispersa: 0.1% (T) (a 360nm, con NaNO2); Rango de medición de transmitancia: 0 - 100T; Rango de medición de absorbancia: 0 - 2A; Deriva de corriente de luz: 0.5%(t)/min; Deriva de corriente oscura: 0.5%(t)/min; Ruido de señal: 0.2%(t). Debe incluir al menos un set de 4 celdas cuadradas de 10 mm y capacitacion en el manejo el dia 18
22	POTENCIOMETRO MULTIPARAMETRO PH KIT, 115V (CON SONDA DE PH Y T°INCORPORADO)	*Rango - modo estándar: -2.00 a 16.00 pH, -2.000 a 16.000 pH; ±1000 mV - modo básico: -2.00 a 16.00 pH; ±1000.0 mV Resolución modo estándar: 0.01 pH; 0.001 pH modo básico: 0.1 mV Puntos de Calibración 5 en modo estándar 3 en modo básico Buffers de Calibración modo estándar: 1.68, 4.01, 6.86, 7.01, 9.18, 10.01, 12.45 y dos buffers personalizados modo básico: 4.01, 6.86, 7.01, 9.18, 10.01 Compensación de Temperatura ATC (-5.0 to 100.0ºC; 23.0 to 212.0°F)*

ADJUNTO FOTOGRAFIAS











aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1129570068		GUTIERREZ DE LA ROSA MAURO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 56# 43-16	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3353482	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-06	2024-06	772025590	9469278789	I	2024/07/16	2024/07/12	BANCO DAVIVIENDA	0	$543,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,840,000	$294,400			$1,840,000	$230,000			$0	$0			$1,840,000	$19,300		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,840,000	$294,400			$1,840,000	$230,000			$0	$0			$1,840,000	$19,300		$0	$0
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO (1 Afiliados)					$1,840,000	$294,400			$1,840,000	$230,000			$0	$0			$1,840,000	$19,300		$0	$0
1	CC	1129570068 GUTIERREZ MAURO	230301	30	$1,840,000	$294,400	EPS010	30	$1,840,000	$230,000		0	$0	$0	14-23	30	$1,840,000	$19,300	0	$0	$0
Total		**Afiliados(1)**			$1,840,000	$294,400			$1,840,000	$230,000			$0	$0			$1,840,000	$19,300		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1129570068		GUTIERREZ DE LA ROSA MAURO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 56# 43-16	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3353482	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-06	2024-06	772025590	9469278789	I	2024/07/16	2024/07/12	BANCO DAVIVIENDA	0	$543,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$294,400	$0	$0	$294,400
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$294,400	$0	$0	$294,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$19,300	$0	$0	$19,300
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$19,300	$0	$0	$19,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$230,000	$0	$0	$230,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$230,000	$0	$0	$230,000
TOTAL				**1**	**$543,700**	**$0**	**$0**	**$543,700**

Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante:	MHoreyes	OSVALDO ENRIQUE REYES PADILLA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-008-920810	CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACION-ATLANTICO
Fecha y Hora Sistema:	2025-01-15-10:25 a. m.	

RELACION DE PAGOS

Unidad / Sub-Unidad:	36-02-00-008-920810 CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACION-ATLANTICO	**Número de Compromiso:**	349824	**Valor Total:**	45.227.854,00	**Saldo por pagar:**	0,00
Tipo Doc. Identidad:	NIT	**Número Doc. Identidad:**	900338987	**Tercero:**		SUMINISTROS Y MONTAJES J.I.M. S.A.S.	

DOCUMENTO SOPORTE

Tipo:	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	**Número:**	CO1.PCCNTR.6364082	**Fecha:**	27/05/2024 0:00:00

OBJETO

Objeto:	RP-MAQ INDUSTRIAL:CONTRATARLA COMPRA DE EQUIPOS Y MAQUINARIA INDUSTRIAL QUE SE REQUIERE PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS HABILIDADES DEL PROGRAMA WORDSKILLS DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACIÓN DE LA REGIONAL ATLANTICO.ONBASE 08-9

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA		CONCEDIDO/ AMORTIZADO	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2024-10-11	84724	38.006.600,00	0,00	1171424		381252224	2024-10-17	38.006.600,00	2.413.419,00	35.593.181,00	48700013251	BANCOLOMBIA S.A.			FACTURA	20094	13-01-01-DT	PAGO SEGUN FACTURA 20094 por Concepto de: CONTRATARLA COMPRA DE EQUIPOS Y MAQUINARIA INDUSTRIAL QUE SE REQUIERE PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS HABILIDADES DEL PROGRAMA WORDSKILLS DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACIÓN DE LA REGIONAL ATLANTICO.2024
2024-10-11	84824	7.221.254,00	0,00	1171524		381252324	2024-10-17	7.221.254,00	0,00	7.221.254,00	48700013251	BANCOLOMBIA S.A.			FACTURA	20094	13-01-01-DT	PAGO IVA SEGUN FACTURA No 20094 por Concepto de: CONTRATARLA COMPRA DE EQUIPOS Y MAQUINARIA INDUSTRIAL QUE SE REQUIERE PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS HABILIDADES DEL PROGRAMA WORDSKILLS DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACIÓN DE LA REGIONAL ATLANTICO.2024

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente menciondas